

TEPJF ratifica delimitación territorial rechazada por Morena

DE LA REDACCIÓN

Los magistrados de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmaron el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la delimitación de circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la ciudad para los próximos comicios, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

Ante una controversia promovida por Morena, rechazaron que se suspendiera los límites bajo el argumento de que el instituto tendría que esperar a que la sala superior resolviera un recurso de apelación sobre su competencia.

En cuanto a los alegatos de que falta información sobre la consulta a pueblos y barrios originarios, al igual que comunidades indígenas y afromexicanas residentes en la capital, resolvieron por unanimidad que son inoperantes “porque resultan vagas y genéricas, ya que no se precisa cuál es la información faltante ni cómo se afecta la conformación de circunscripciones ni a los pueblos originarios”.

En sesión pública, Alfredo Fuentes —quien fungió como presidente ante la ausencia de Reyes Rodríguez—, Indalfer Infante, Felipe de la Mata y Mónica Soto también estimaron inoperantes los señalamientos de que las circunscripciones aprobadas en Cuajimalpa y Magdalena Contreras dañan a los pueblos originarios, dado que Morena no argumentó en qué les afecta o lesiona.

Por otra parte, también confirmaron el acuerdo de la comisión nacional de honestidad y justicia de ese partido que determinó infundados los presuntos agravios en el desarrollo y los resultados de las asambleas distritales durante su congreso nacional para renovar diversos cargos.

